



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 9 de mayo de 2013

NÚM. 49

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, ejercicio 2011, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 2).
- Informe de asesoramiento sobre las Cuentas del Parlamento de Navarra, ejercicio 2011, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 9).
- Informe de fiscalización sobre el recorte salarial aplicado a los empleados públicos derivado de la Ley Foral 12/2010, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 17).
- Informe de fiscalización sobre la Cuenta General del Defensor del Pueblo, ejercicio 2011, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 24).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, ejercicio 2011, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Consejo de Navarra correspondiente al ejercicio 2011, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de mayo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el Consejo de Navarra, ejercicio 2011, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 2).
- II. Objetivo y alcance de la fiscalización (Pág. 2).
- III. Consejo de Navarra (Pág. 3).
 - III.1. Definición y funciones (Pág. 3).
 - III.2. Composición (Pág. 3).
 - III.3. Régimen económico financiero y presupuestario (Pág. 3).
 - III.4. Personal (Pág. 3).
 - III.5. Normativa reguladora (Pág. 3).
 - III.6. Actividad del Consejo de Navarra (Pág. 4).
- IV. Opinión (Pág. 5).
 - IV.1. Cuentas anuales (Pág. 5).
 - IV.2. Legalidad (Pág. 5).

Anexo: Estados financieros (Pág. 6).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos de Navarra ha realizado, conforme a su Ley Foral reguladora 19/1984, de 20 de diciembre, la auditoría de regularidad de las cuentas anuales del Consejo de Navarra correspondientes al año 2011.

Esta fiscalización se incluyó en el programa de actuación aprobado por la Cámara de Comptos para el año 2012 y la ha realizado un equipo integrado por una técnica de auditoría y una auditora, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos, en el mes de abril de 2012.

Agradecemos la colaboración del personal del Consejo de Navarra en la realización de este trabajo.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

Con la realización de este trabajo se persigue emitir una opinión sobre:

- Si las cuentas del Consejo de Navarra correspondientes al año 2011, expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación del presupuesto y de los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2011 y han sido elaboradas según los principios y normas contables generalmente aceptados.

- El cumplimiento de la legislación aplicable en el año 2011 a la actividad del Consejo de Navarra.

El alcance del trabajo han sido las cuentas del Consejo de Navarra del ejercicio 2011 integradas por el balance, el estado de liquidación del presupuesto, la cuenta de resultados y la memoria.

El trabajo se ha realizado siguiendo los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de Espa-

ña y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización. Se han aplicado todas aquellas pruebas y técnicas de auditoría que se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y alcanzar los objetivos de fiscalización mencionados.

III. CONSEJO DE NAVARRA

III.1. DEFINICIÓN Y FUNCIONES

El Consejo de Navarra es el órgano consultivo superior de la Comunidad Foral de Navarra. En el ejercicio de sus funciones, debe velar por la observancia y el cumplimiento de la Constitución Española, de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y del resto de ordenamiento jurídico, sin que sus dictámenes puedan contener valoraciones de oportunidad o de conveniencia.

Asimismo, el Consejo de Navarra deberá ejercer sus funciones con autonomía orgánica y funcional para garantizar su objetividad e independencia. Tiene un ámbito propio de competencias y sus miembros gozan de un régimen que propicia una rigurosa cualificación técnica, asegurando su neutralidad e imparcialidad.

La Ley Orgánica 7/2010 de 27 de octubre, de Reforma de la Ley Orgánica 13/1982 de Amejoramiento, lo incorpora al mismo en su artículo 28 ter elevando al Consejo de Navarra a la categoría de institución de relevancia estatutaria.

III.2. COMPOSICIÓN

El Consejo de Navarra está integrado por siete miembros nombrados por el presidente del Gobierno de Navarra entre juristas de reconocido prestigio que ostenten la condición política navarra, cinco de ellos a propuesta del Parlamento y dos designados por el Gobierno.

El órgano de decisión y gobierno es el Pleno, que está formado por todos sus miembros, quienes eligen a su Presidente y Secretario.

El modelo retributivo del Consejo de Navarra, a diferencia del Consejo del Estado y de otros consejos consultivos autonómicos, no contempla la profesionalización de sus miembros, siendo éstos retribuidos por el sistema de dietas por asistencia y compensaciones e indemnizaciones por razón del servicio.

III.3. RÉGIMEN ECONÓMICO FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO

El presupuesto del Consejo de Navarra se integra en los Presupuestos Generales de Navarra como un programa independiente.

El Consejo de Navarra tiene autonomía para la elaboración y ejecución del estado de gastos según la legislación que le es aplicable y se rige por las normas y principios reguladores de la Hacienda Pública de Navarra. Presenta el presupuesto y cuentas de forma independiente con su propia contabilidad desde 2005.

Todos los actos, documentos y expedientes del Consejo de Navarra que impliquen la existencia de derechos y obligaciones de contenido económico o movimientos de fondos o valores son sometidos al control de la Intervención General del Gobierno de Navarra.

Las nóminas las confecciona y paga el Gobierno de Navarra, quien registra los importes como transferencias corrientes al Consejo. A su vez, el Consejo contabiliza este importe como gasto de personal e ingreso corriente en su presupuesto.

El presupuesto del Consejo de Navarra para el año 2011 asciende a 558.504 euros.

La ejecución de gastos fue del 59 por ciento, ascendiendo a 331.647 euros. Los gastos de personal suponen el 39 por ciento y los gastos en bienes corrientes y servicios el 59 por ciento.

En cuanto a los ingresos, fueron de 474.171 euros siendo su nivel de ejecución del 85 por ciento. El 98 por ciento de estos ingresos corresponde a transferencias corrientes recibidas del Gobierno de Navarra.

Como resultado de la ejecución del ejercicio 2011, se origina un superávit a devolver a la Hacienda Foral de 142.524 euros.

III.4. PERSONAL

La plantilla orgánica del Consejo de Navarra para 2011 cuenta con dos empleados: un letrado, en comisión de servicios, y una secretaria, contratada eventual.

III.5. NORMATIVA REGULADORA

El Consejo de Navarra está sujeto, entre otras, a la siguiente normativa:

- Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, de creación del Consejo modificada por las Leyes Forales 25/2001, de 10 de diciembre y 14/2004, de 3 de diciembre.

- Decreto Foral 90/2000, de 28 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra modificado por el Decreto Foral 205/2000, de 12 de junio y 15/2002 de 21 de enero.

- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Ley Foral 22/2010, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2011.

III.6. ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE NAVARRA

En 2011, el Consejo de Navarra registró 53 solicitudes de dictamen. En 18 peticiones el expe-

diente se considera incompleto y se solicita documentación adicional. Además, dos expedientes quedan sin dictaminar a requerimiento de la autoridad consultante que solicita su retirada y uno se devuelve a la autoridad consultante por no ajustarse a las condiciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Navarra.

Durante 2011, el Consejo de Navarra emitió 44 dictámenes. De ellos, seis se correspondían con solicitudes formuladas en el año 2010 y los 38 restantes con consultas planteadas en 2011.

Dado que el Consejo de Navarra comenzó su actividad en el año 2000, se incluye a continuación la evolución de los dictámenes emitidos por esta institución, por tipo de materia, desde entonces:

Materia	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Reforma de LORAFNA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
Proyecto de DFL	0	0	3	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4
Interposición de recursos de inconstitucionalidad	1	1	1	0	2	1	0	2	0	0	2	0	10
Proyectos de reglamentos derivados del Convenio Económico	3	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Convenios y Acuerdos de Cooperación de Navarra	20	31	1	5	2	4	1	0	5	0	1	0	70
Proyectos de reglamentos de ejecución de leyes o sus modificaciones	18	14	36	45	20	30	21	18	25	20	32	24	303
Transacciones judiciales o extrajudiciales	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Recursos administrativos de revisión	5	0	9	3	2	6	1	0	0	3	3	3	35
Reclamaciones de indemnizaciones > a 120.202,42 €	3	3	9	8	7	6	5	11	8	10	8	8	86
Revisión de oficio de los actos administrativos	1	5	13	5	4	6	8	5	7	9	5	7	75
Expedientes de alteración de términos municipales	0	0	0	2	5	2	0	1	1	2	0	1	14
Interpretación, nulidad y resolución de convenios y contratos administrativos con oposición del contratista	3	5	3	1	1	2	3	1	4	2	3	0	28
Otros asuntos	3	2	5	4	2	4	3	2	0	3	6	1	35
Total	58	69	80	74	45	61	42	40	51	49	61	44	674

Fuente: Memoria actividad 2011. Consejo de Navarra.

Como puede observarse, el 45 por ciento de los dictámenes emitidos por el Consejo se corresponden con proyectos de reglamentos de ejecución de leyes o modificaciones de estas (en 2011 suponen el 55 por ciento del total).

Le siguen los dictámenes sobre reclamaciones de indemnizaciones superiores a 120.202,42 euros con un 13 por ciento (un 18 por ciento en 2011) con un 11 por ciento los dictámenes sobre revisión de oficio de actos administrativos (en 2011 suponen el 16 por ciento del total de dictámenes) así como los dictámenes sobre convenios y acuerdos de cooperación de Navarra que alcanzan el diez por ciento del total (en 2011 no se emite ningún dictamen al respecto).

IV. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, la liquidación del presupuesto y estados financieros presentados por el Consejo de Navarra correspondientes al ejercicio 2011, que figuran en el anexo de este informe.

De acuerdo con el trabajo realizado y la muestra revisada, emitimos la siguiente opinión:

IV.1. CUENTAS ANUALES

En nuestra opinión, la Cuenta General del Consejo de Navarra correspondiente al ejercicio de 2011 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera desarrollada por el Consejo de Navarra en el ejercicio de 2011, en general, se ha ajustado al ordenamiento jurídico vigente.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Karen Moreno Orduña, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, a 18 de mayo de 2012

El presidente, Helio Robleda Cabezas

ANEXO: ESTADOS FINANCIEROS**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Liquidación presupuesto de gastos

Descripción	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagado
1. Gastos de personal	181.304	181.304	127.687	127.687
2. Compra bienes corrientes y servicios	338.200	338.200	196.768	196.768
6. Inversiones reales	39.000	39.000	7.192	7.192
Total gastos	558.504	558.504	331.647	331.647

Liquidación presupuesto de ingresos

Descripción	Presupuesto inicial	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Cobrado
	519.000	519.000	465.887	465.887
sos patrimoniales	504	504	1.092	1.092
	39.000	39.000	7.192	7.192
	558.504	558.504	474.171	474.171

Resultado presupuestario

Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia importe
1. Operaciones no financieras (Cap.1-7)	474.171	331.647	142.524
2. Operaciones con activos financieros (Cap.8)	0,00	0,00	0,00
I. Resultado presupuestario del Ejercicio (1+2)	474.171	331.647	142.524
II. Variación neta de pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
III. Saldo presupuestario del ejercicio	474.171	331.647	142.524
IV. Superávit de financiación del ejercicio			142.524

2. REMANENTE DE TESORERÍA

Concepto	Cuenta	Importe
(+) I. Deudores pendientes de cobro en fin ejercicio		0
De presupuesto de ingresos presupuesto corriente	430	
De presupuesto de ingresos presupuesto cerrado	431	
(-) II. Acreedores pendientes de pago en fin ejercicio		142.524
De presupuesto de ingresos presupuesto corriente	400	
De presupuesto de ingresos presupuesto cerrado	401	
De otras operaciones no presupuestarias	476	142.524
(+) III. Fondos líquidos en fin ejercicio	57	142.524
(-) IV. Remanente de tesorería afectado		0
V. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II+III-IV)		0
= Remanente de tesorería total (IV+V)		0

3. BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO

Concepto	2010	2011
Inmovilizado neto	17.921	18.345
Inmovilizado material	17.921	18.345
Mobiliario y enseres	2.597	6.945
Equipos proceso información	6.856	5.754
Imagen corporativa	2.813	1.876
Otro inmovilizado material	5.655	3.770
Activo circulante	86.261	142.524
Tesorería	86.261	142.524
Bancos e Instituciones de crédito	86.261	142.524
Total activo	104.182	160.869

PASIVO

Concepto	2010	2011
Fondos propios	17.921	18.345
Patrimonio	17.921	18.345
Acreedores a corto plazo	86.261	142.524
Hacienda pública Foral por devolución de créditos	86.261	142.524
Total pasivo	104.182	160.869

4. CUENTA DE RESULTADOS

Cuenta de resultados corrientes

Debe		Haber	
127.687	Gastos de personal	Ingresos financieros	1.092
196.768	Trabajos, suministros y servicios exter.	Transferencias corrientes	465.887
6.768	Amortización 2011	Imputación resultados subvenc. inmovilizado	6.768
142.524	Ahorro (Resultado positivo)		
473.747	Total	Total	473.747

Distribución del resultado

Debe		Haber	
142.524	Rtdo. económico patrimonial ajustado	Hda. Públ. Foral acreed. devoluc. crédito	142.524
142.524	Total	Total	142.524

Informe de asesoramiento sobre las Cuentas del Parlamento de Navarra, ejercicio 2011, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de asesoramiento emitido por la Cámara de Comptos sobre las Cuentas del Parlamento de Navarra correspondiente al ejercicio 2011, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de mayo de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de asesoramiento sobre las Cuentas del Parlamento de Navarra, ejercicio 2010, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 9).
- II. El Parlamento de Navarra (Pág. 9).
- III. Objetivo y alcance (Pág. 10).
- IV. Opinión (Pág. 10).
- V. Estados contables de las cuentas del ejercicio 2011 (Pág. 11).
 - V.1. Estado de liquidación del presupuesto (Pág. 11).
 - V.2. Remanente de Tesorería (Pág. 12).
 - V.3. Balance (Pág. 13).
 - V.4. Cuenta del resultado económico patrimonial (Pág. 14).
 - V.5. Estado de flujos de efectivo (Pág. 15).
 - V.6. Estado total de cambios del patrimonio neto (Pág. 16).

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 5 de marzo de 2012 y de conformidad con la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha elaborado el presente informe de ase-

soramiento sobre las Cuentas del Parlamento correspondientes a 2011, recibidas en esta Cámara el 8 de marzo de 2012.

El trabajo lo realizó un equipo integrado por un técnico de auditoría y un auditor, contando con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos. El trabajo de campo se efectuó durante la segunda quincena de marzo.

Agradecemos al personal del Parlamento de Navarra la colaboración prestada.

II. EL PARLAMENTO DE NAVARRA

El Parlamento representa al pueblo navarro y ejerce la potestad legislativa.

Está integrado por 50 parlamentarios. El 15 de junio de 2011 celebró su sesión constitutiva para el inicio de su octava legislatura con seis grupos políticos resultantes de las elecciones celebradas el 22 de mayo de 2011.

El Parlamento funciona en Pleno y en Comisiones (ordinarias y especiales). Los órganos de Gobierno son el Presidente, la Mesa, la Junta de Portavoces y la Comisión Permanente.

El Presupuesto del Parlamento se integra en los Presupuestos Generales de Navarra, y sus Cuentas forman parte de las Cuentas Generales de Navarra.

La normativa aplicable al Parlamento de Navarra en el ejercicio 2011 es, entre otras, la siguiente:

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Reglamento económico financiero del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 22 de mayo de 2000.

- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.

- Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 8 de octubre de septiembre de 2007, la Reforma del Reglamento del Parlamento aprobada por Acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 2011, ambos derogados por el Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra aprobado por Acuerdo de la Mesa de 12 de septiembre de 2011.

- Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, aprobado el 20 de marzo de 1991 por la Comisión de Reglamento del Parlamento.

- Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del Personal al Servicio del Parlamento para los años 2008 a 2011 aprobado por la Mesa del Parlamento el 28 de enero de 2009.

- Norma de retribuciones de los parlamentarios aprobada por Acuerdo de la Mesa de la Comisión Permanente del Parlamento el 15 de junio de 2007.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE

Los objetivos del trabajo son:

- Verificar que las Cuentas del Parlamento correspondientes al ejercicio 2011 expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto, así como del resultado económico a 31 de diciembre de 2011, conforme a los principios contables que le son de aplicación.

- Verificar el cumplimiento de la legalidad vigente en el ejercicio 2011 en la actividad desarrollada por el Parlamento.

El alcance son las Cuentas del año 2011 del Parlamento, cuya preparación y contenido son responsabilidad del Parlamento y que comprenden los siguientes estados contables: el estado de liquidación del presupuesto, el balance, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

El trabajo se ejecutó de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público

aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, incluyéndose todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión las Cuentas del Parlamento de Navarra correspondientes al ejercicio de 2011 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Igualmente, la actividad económico-financiera del Parlamento en el ejercicio de 2011 se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

Informe que se emite a propuesta de la auditora M^a Asunción Olaechea Estanga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 23 de mayo de 2012

El Presidente: Helio Robleda Cabezas

V. ESTADOS CONTABLES DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2011

V.1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Liquidación del Presupuesto de Gastos

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto consolidado	Obligaciones reconocidas	Porcentaje ejecución	Pagos	Pendiente de pago	Remanente de crédito
1. Gastos de personal	6.874.028	0	6.874.028	5.820.978	85	5.820.978	0	1.053.050
2. Gtos. bienes corrtes. y serv.	2.407.630	56.108	2.463.738	1.432.765	58	1.326.337	106.428	1.030.973
4. Transferencias corrientes	3.031.737	0	3.031.737	2.904.935	96	2.873.658	31.277	126.802
6. Inversiones reales	568.210	34.794	603.004	277.688	46	260.229	17.459	325.316
8. Activos financieros	57.795	0	57.795	50.545	87	50.545	0	7.250
9. Pasivos financieros	102.399	-6.000	96.399	0	0	0	0	96.399
Total gastos	13.041.799	84.902	13.126.701	10.486.911	80	10.331.747	155.164	2.639.790

Liquidación del Presupuesto de Ingresos

Concepto	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto consolidado	Derechos reconocidos	Porcentaje ejecución	Cobros
3. Tasas y otros ingresos	2.860	0	2.860	76.890	2688	76.890
4. Transferencias corrientes	12.295.535	0	12.295.535	12.295.535	100	12.295.535
5. Ingresos patrimoniales	15.000	0	15.000	41.434	276	41.434
7. Transferencias de capital	697.799	0	697.799	697.799	100	697.799
8. Activos financieros	30.010	84.902	114.912	43.245	38	43.245
9. Pasivos financieros	595	0	595	0	0	0
Total ingresos	13.041.799	84.902	13.126.701	13.154.903	100	13.154.903

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importe
a. Operaciones corrientes	12.413.858	10.158.678	
b. Operaciones de capital	697.799	277.688	
1. Total operaciones no financieras (a+b)	13.111.657	10.436.366	
c. Activos financieros	43.245	50.545	
d. Pasivos financieros	0	0	
2. Total operaciones financieras (c+d)	43.245	50.545	
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2)	13.154.902	10.486.911	2.667.991
Ajustes			
3. Fondos para la financiación de créditos incorporados			84.902
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0
II. Total ajustes (3+4+5)			84.902
Resultado presupuestario ajustado (I+II)			2.752.892

V.2. REMANENTE DE TESORERÍA

Componentes	2011	2010
1.Fondos líquidos	2.975.147	3.124.951
2.(+) Derechos pendientes de cobro	4.560	1.815
(+) del Presupuesto corriente	0	0
(+) de Presupuestos cerrados	0	0
(+) de operaciones no presupuestarias	4.560	1.815
(+) de operaciones comerciales	0	0
3.(-) Obligaciones pendientes de pago	2.900.390	3.041.864
(+) del Presupuesto corriente	155.164	203.618
(+) de Presupuestos cerrados	0	0
(+) de operaciones no presupuestarias.	2.745.226	2.838.246
(+) de operaciones comerciales	0	0
I. Remanente de Tesorería Total (1+-2-3)	79.317	84.902
II. Exceso de financiación afectada	79.317	84.902
III. Saldos de dudoso cobro	0	0
IV. Remanente de tesorería no afectado (I-II-III)	0	0

V.3. BALANCE

	2011	2010
TOTAL ACTIVO	22.933.349	29.822.689
A) Activo no corriente	19.941.467	26.667.612
I. Inmovilizado intangible neto	170.625	664.358
3. Aplicaciones informáticas	169.576	663.626
5. Otro inmovilizado intangible	1.049	732
II. Inmovilizado material neto	19.719.413	25.975.261
2. Construcciones	17.644.089	22.085.851
5. Otro inmovilizado material	2.075.324	3.889.410
Maquinaria y utillaje	322.117	763.104
Mobiliario	212.672	1.108.297
Equipos procesos de información	157.426	528.803
Elementos de transporte	0	138.326
Otro inmovilizado material	1.383.109	1.350.880
V. Inversiones financieras a largo plazo	51.429	27.993
4. Otras inversiones financieras	51.429	27.993
Préstamos a largo plazo	51.429	27.993
B) Activo corriente	2.991.882	3.155.077
III. Deudores y otras cuentas a cobrar	4.560	1.815
3. Administraciones Públicas	4.560	1.815
Anticipos préstamos de asistencia sanitaria	4.560	1.815
V. Inversiones financieras a corto plazo	12.176	28.311
4. Otras inversiones financieras	12.176	28.311
Préstamos a corto plazo	12.176	28.311
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.975.146	3.124.951
2. Tesorería	2.975.146	3.124.951
	2011	2010
TOTAL PASIVO	22.933.349	29.822.689
A) PATRIMONIO NETO	20.031.779	26.779.645
I. Patrimonio aportado	19.952.463	26.694.744
Patrimonio	13.248.178	19.990.459
Patrimonio recibido en cesión	3.000	3.000
Patrimonio recibido en adscripción	6.701.285	6.701.285
II. Patrimonio generado	79.316	84.901
2. Resultados del ejercicio	79.316	84.901
Fondos retenidos pendientes de aplicación	79.316	84.901
B) PASIVO NO CORRIENTE	0	0
C) PASIVO CORRIENTE	2.901.570	3.043.044
II. Deudas a corto plazo	1.180	1.180
4. Otras deudas	1.180	1.180
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.180	1.180
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	2.900.390	3.041.864
1. Acreedores por operaciones de gestión	155.164	203.617
Acreedores obligaciones reconocidas presupuesto corriente	155.164	203.617
3. Administraciones Públicas	2.745.226	2.838.247
Seguridad Social acreedora	71.650	77.079
Hacienda acreedora por devolución de créditos	2.673.576	2.761.168

	2011	2010
2. Transferencias y subvenciones recibidas	12.993.334	13.492.081
a) Del ejercicio	12.993.334	13.492.081
a.2) Transferencias	12.993.334	13.492.081
Transferencias capital del Gobierno	697.799	1.011.380
Transferencias corrientes del Gobierno	12.295.535	12.480.701
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0	1.010
a) Ventas netas	0	1.010
Publicaciones	0	1.010
6.Otros ingresos de gestión ordinaria	76.890	73.472
Reintegros	76.890	73.472
A) Total ingresos gestión ordinaria	13.070.224	13.566.563
8. Gastos de personal	5.938.033	6.225.153
a) Sueldos, salarios y asimilados	5.172.265	5.419.913
Sueldos y salarios	2.295.401	2.342.955
Sueldos personal eventual	443.244	478.742
Sueldos personal funcionario	2.247.670	2.300.028
Sueldos personal contratado	68.894	126.806
Dietas y locomoción parlamentarios	23.414	65.731
Otras dietas y locomoción	39.275	33.553
Otros gastos sociales personal	35.456	53.695
Otros gastos sociales parlamentarios	18.910	18.403
b)Cargas sociales	765.768	805.240
Seguridad social a cargo empleador	765.768	805.240
9.Transferencias y subvenciones concedidas	2.904.935	2.868.140
Transferencias corrientes	2.904.935	2.868.140
11.Otros gastos de gestión ordinaria	1.405.796	1.420.893
a) Suministros y servicios exteriores	1.098.405	1.133.165
c) Otros	307.391	287.728
12. Amortización del inmovilizado	844.267	
B. Total gastos de gestión ordinaria	11.093.032	10.514.186
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A-B)	1.977.192	3.052.377
II. Resultado de las operaciones no financieras	1.977.192	3.052.377
15.Ingresos financieros	41.434	21.695
b.2) Otros	41.434	21.695
Intereses	41.434	21.695
III. Resultado de las operaciones financieras	41.434	21.695
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	2.018.626	3.074.072

I. Flujos de efectivo de las actividades de gestión	2011	2010
A) Cobros:	13.111.658	13.588.257
2. Transferencias y subvenciones recibidas	12.993.334	13.492.081
Transferencias Capital Gobierno	697.799	1.011.380
Transferencias Corrientes Gobierno	12.295.535	12.480.701
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0	1.010
Ventas de publicaciones	0	1.010
5. Intereses y dividendos cobrados	41.434	21.695
Intereses	41.434	21.695
6. Otros cobros	76.890	73.472
Reintegros	76.890	73.472
B) Pagos	12.991.187	12.897.560
7. Gastos de personal	5.866.273	6.145.956
Sueldos y salarios Presidencia y parlamentarios	2.295.401	2.342.955
Sueldos personal eventual	443.244	478.742
Sueldos personal funcionario	2.247.670	2.300.028
Sueldos personal contratado	68.894	126.806
Seguridad social a cargo empleador	694.118	728.162
Dietas y locomoción parlamentarios	23.414	65.730
Otras dietas y locomoción	39.165	33.358
Otros gastos de personal	35.456	51.772
Otros gastos sociales parlamentarios	18.910	18.403
8. Transferencias y subvenciones concedidas	2.873.658	2.833.039
Transferencias corrientes	2.873.658	2.833.039
10. Otros gastos de gestión	1.209.392	1.284.094
Arrendamientos	2.208	2.165
Reparación y conservación	215.999	250.074
Suministros	187.825	212.108
Comunicaciones	54.939	90.271
Trabajos realizados por otras empresas	486.737	434.793
Gastos de transporte	14.359	13.492
Material de oficina	53.481	62.773
Gastos diversos	193.844	218.418
13. Otros pagos	3.041.864	2.634.472
Acreedores obligaciones presupuesto corriente	203.618	83.696
Hacienda Pública por devolución créditos	2.761.167	2.471.060
Seguridad social acreedora	77.079	79.716
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A-B)	120.471	690.697

II. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	2011	2010
C) Cobros:	65.894	72.493
3.Otros cobros de las actividades de inversión	65.894	72.493
Préstamos a largo plazo	15.624	22.134
Préstamos a corto plazo anticipos	27.621	22.786
Anticipos préstamos asistencia sanitaria	22.649	27.573
D) Pagos	336.169	392.058
4. Compra de inversiones reales	260.229	321.984
6.Otros pagos de las actividades de inversión	75.940	70.074
Préstamos a largo plazo	39.060	11.718
Préstamos a corto plazo anticipos	11.486	32.228
Anticipos préstamos asistencia sanitaria	25.394	26.128
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C-D)	-270.275	-319.565
VI. Incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)	-149.804	371.132
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	3.124.951	2.753.818
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	2.975.147	3.124.951

V.6. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO

	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	Total
A. Patrimonio neto al final del ejercicio 2010	26.694.744	84.902	26.779.646
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	-6.092.915		-6.092.915
C. Patrimonio neto inicial ajustado ejercicio 2011	20.601.829	84.902	20.686.731
D. Variaciones del patrimonio neto ejercicio 2011	-649.365	-5.541	-654.906
1.Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		79.361	79.361
3. Otras variaciones del patrimonio neto	-649.365	-84.902	-734.267
E. Patrimonio neto al final ejercicio 2011	19.952.464	79.361	20.031.825

Informe de fiscalización sobre el recorte salarial aplicado a los empleados públicos derivado de la Ley Foral 12/2010, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 4 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el recorte salarial aplicado a los empleados públicos derivado de la Ley Foral 12/2010, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre el recorte salarial aplicado a los empleados públicos derivado de la Ley Foral 12/2010, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 17).
- II. La Ley 12/2010 (Pág. 17).
- III. Objetivo, alcance y limitaciones (Pág. 19).
- IV. Conclusiones (Pág. 20).
 - IV.1. De carácter general (Pág. 20).
 - IV.2. Gobierno de Navarra (Pág. 21).
 - IV.3. Empresas públicas del Gobierno de Navarra (Pág. 21).
 - IV.4. Ayuntamientos (Pág. 22).
 - IV.5. Mancomunidades y Empresas públicas (Pág. 23).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos de Navarra incluyó en su plan de actuación para el año 2011 este trabajo con el fin de analizar el cumplimiento de la Ley Foral 12/2010, de 11 de junio, por la que se adaptan a la Comunidad Foral de Navarra las medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

El trabajo lo ha realizado un equipo integrado por una técnica de auditoría y un auditor, con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos de Navarra. Agradecemos al personal del Gobierno de Navarra, de la Corporación Pública Empresarial de Navarra, de los ayuntamientos analizados y sus empresas y de las mancomunidades analizadas la colaboración prestada en la realización de este trabajo.

II. LA LEY 12/2010

Esta ley es una adaptación a Navarra del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, que contempla las medidas extraordinarias adoptadas para dar cumplimiento al compromiso del Gobierno de acelerar, en 2010 y 2011, la reducción del déficit inicialmente prevista.

Este decreto explica en su preámbulo:

“El compromiso del Gobierno de España con la sostenibilidad de sus finanzas públicas quedó plasmado en la actualización del Plan de Estabilidad y Crecimiento 2010-2013, aprobada por el Consejo de Ministros de 29 de enero de 2010. En la misma se establece como objetivo, de acuerdo con el procedimiento de Déficit Excesivo abierto por la Unión Europea, la reducción del déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas hasta el 3 por ciento del Producto Interior Bruto.

Asimismo, se aprobaron el Plan de Acción Inmediata 2010; el Plan de Austeridad de la Administración General del Estado 2011-2013; posteriormente, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó el Acuerdo Marco con las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía sobre sostenibilidad de las finanzas públicas para el período 2010-2013; y, en el seno de la Comisión Nacional de Administración Local, se aprobó otro Acuerdo Marco similar.

Sin embargo, la evolución de la coyuntura, así como los compromisos adoptados por nuestro país en el ámbito de la Unión Europea en defensa de la Unión Monetaria y de las economías de la euro zona, hacen necesario anticipar alguna de las medidas previstas...”

“Los gastos de personal en las administraciones públicas suponen una parte significativa de los gastos corrientes. Según los datos de la última

Encuesta de Población Activa referida al primer trimestre de 2010, el número de empleados en el sector público supone un 13 por ciento de la población activa, proporción que ha decrecido levemente desde 2005. Por otra parte, en términos de comparación internacional, de acuerdo con los últimos datos disponibles de la OCDE, esta cifra se sitúa por debajo de otros países de nuestro entorno como Alemania o Francia con un 14,5 por ciento y un 25,2 por ciento respectivamente.

En un escenario económico caracterizado por la intensidad de la crisis económica con origen en la crisis financiera internacional y con efectos sobre el crecimiento y el empleo, resulta urgente adoptar medidas de contención en los gastos de personal de las diversas administraciones públicas. A ello responden las medidas incluidas en el presente Real Decreto Ley cuyo objetivo es reducir un cinco por ciento de la masa salarial, en términos anuales.

No obstante, y con la finalidad de minimizar sus efectos sobre los salarios más bajos las medidas de reducción se aplican con criterios de progresividad para el personal funcionario, dictándose normas específicas para el personal laboral con el fin de reconocer la función de la negociación colectiva y garantizar a la vez la eficacia de la decisión de reducción.

Nivel	% reducción	Importe anual resultante
A	6,70	25.281,76
B	4,86	21.268,80
C	3,54	17.643,22
D	1,38	15.365,84
E	0,24	13.516,16

– Al personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas se le aplica la reducción siguiendo los criterios generales fijados en la ley.

– Las retribuciones de los directores de servicio de la administración de la Comunidad Foral de Navarra se reducen en un siete por ciento, las de los directores generales de la administración de la

Con el fin de garantizar la contribución de las entidades locales al esfuerzo de consolidación fiscal que las medidas adoptadas en este Real Decreto Ley persiguen, es necesaria declarar la afectación de los ahorros derivados de la reducción de los gastos de personal al saneamiento de remanentes negativos, a la reducción del endeudamiento o en su caso a la financiación de inversiones. Por otra parte, y con idéntica finalidad, se aplaza hasta el ejercicio 2012 la concertación de operaciones de endeudamiento a largo plazo”

Este decreto se adapta en Navarra mediante la Ley Foral 12/2010, de 11 de junio.

Destacamos los principales aspectos de esta ley:

– Con efecto 1 de junio de 2010, el conjunto de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra experimentará una reducción del cinco por ciento en términos anuales respecto a los importes a 31 de mayo de 2010.

– Para el personal funcionario y estatutario al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y el laboral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el sueldo inicial de cada uno de los niveles se reduce en el porcentaje que se señala a continuación, quedando establecido para el año 2010 a partir de dicha fecha en las siguientes cuantías anuales:

Comunidad Foral de Navarra en un ocho por ciento y las de los miembros del Gobierno en un 15 por ciento.

– Las retribuciones del personal directivo de los organismos públicos fijadas en la ley de presupuestos para 2010 se reducen según la siguiente escala:

Importe anual igual o superior a 70.000 euros	12 %
Importe anual entre 56.000 y 70.000 euros	8 %
Importe anual inferior a 56.000 euros	7 %

– Con efectos de 1 de junio de 2010, por parte de las empresas públicas se practicará una reducción media de las retribuciones totales de su personal de un cinco por ciento en términos anuales respecto a los importes a 31 de mayo de 2010, de acuerdo con los criterios fijados en este artículo y con respeto en todo caso a lo pactado en los convenios colectivos que les resulten de aplicación.

– El personal directivo, así como el de las fundaciones públicas y organismos autónomos de la administración de la Comunidad Foral de Navarra, reduce sus retribuciones entre un 7 y un 12 por ciento, de conformidad con la escala anteriormente citada.

– En el caso de las entidades locales, los recursos derivados de la aplicación de estas medidas quedarán afectados a las finalidades que se relacionan y con el siguiente orden de prelación:

a) Saneamiento de remanentes de tesorería negativos de la última liquidación.

b) Disminución del endeudamiento a largo plazo.

c) Financiación de inversiones.

– La norma establece también las nuevas retribuciones para el personal de justicia, de la Universidad, de los centros educativos concertados y del Parlamento.

III. OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITACIONES

El objetivo del informe es analizar el cumplimiento de la Ley Foral 12/2010, por el Gobierno de Navarra y las principales entidades locales de la Comunidad Foral, así como por sus entidades dependientes. En concreto, comprobar la aplicación de la reducción salarial y el destino del ahorro obtenido.

Por ello, el alcance del trabajo ha sido:

- La administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Los ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes y sus organismos autónomos:

- Pamplona
- Ansoain
- Barañain
- Berriozar
- Burlada
- Valle de Egüés
- Estella
- Tafalla
- Tudela

- Villava
- Zizur Mayor
- Altsasu-Alsasua
- Corella
- Valle de Aranguren
- Sangüesa
- Peralta
- Baztán
- Noain
- Huarte
- San Adrián
- Cintruénigo

- Las mancomunidades de:

- Comarca de Pamplona
- Mairaga
- Montejurra
- Ribera

- Las 38 sociedades públicas del Gobierno de Navarra, que en el año 2011 se redujeron a 13. Igualmente, las sociedades de los ayuntamientos y mancomunidades que se relacionan a continuación:

- Areacea, S.A.
- Servicios Montejurra, S.A.
- Servicios de la Comarca de Pamplona
- ASIMEC
- Comiruña
- Mercairuña
- PCH
- ANIMSA

Como metodología general, se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización, habiéndose incluido todos aquellos procedimientos técnicos que hemos considerado necesarios según las circunstancias y atendiendo expresamente a los objetivos perseguidos.

Dada la naturaleza del trabajo realizado, no se han aplicado en la tramitación de este informe las fases de discusión técnica y de alegaciones previstas en la normativa de esta Cámara de Comptos, aunque se notificó el borrador del informe y se han tenido en cuenta los comentarios realizados.

Los datos de las entidades que han sido objeto de auditoría por la Cámara de Comptos de Navarra los hemos obtenido de los respectivos trabajos

realizados. Para los demás casos se envió una encuesta a cada entidad, que en el caso de las empresas públicas del Gobierno de Navarra se remitió a la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN), que se encargó de coordinar la respuesta de todas las empresas.

No hemos recibido contestación de la Mancomunidad de la Ribera.

IV. CONCLUSIONES

Presentamos a continuación las conclusiones que se derivan del trabajo realizado referidas al Gobierno de Navarra, a sus empresas públicas, a los ayuntamientos y a las mancomunidades y empresas públicas locales.

En los diferentes cuadros que se presentan en este epígrafe, se incluyen los importes de la reducción, que en 2010 se efectuó a partir del mes de junio, y los de la totalidad de los gastos de personal contabilizados en 2010. Hay que resaltar que estos gastos contabilizados son mayores que la masa salarial, ya que incluyen otras partidas como, por ejemplo, las cargas sociales.

Por este doble motivo el porcentaje de reducción no puede ser el señalado en la normativa. Se incluyen estos datos para proporcionar una idea de lo que ha supuesto la reducción en el conjunto de los gastos de personal.

Debemos destacar asimismo que el importe de la reducción se realiza mediante estimaciones, ante la inexistencia de una fórmula para su cálculo y la cantidad de variables que inciden en él, tales como altas y bajas de personal, situaciones de baja por enfermedad y otras causas, variaciones en las retribuciones por circunstancias personales, conceptos variables en las retribuciones, etc....

IV.1. DE CARÁCTER GENERAL

Como se ha señalado en el epígrafe II, únicamente en el caso de las entidades locales ha establecido la normativa el destino que deben tener los recursos obtenidos con estas medidas.

La normativa señala, por una parte, que la reducción del conjunto de retribuciones será del cinco por ciento y, por otra, con la finalidad de minimizar sus efectos sobre los salarios más bajos, establece una escala que va desde el 0,24% para el nivel E al 6,70% para el nivel A. La aplicación de estos criterios hace que el porcentaje resultante en cada entidad sea diferente y dependa de los niveles en que se encuadran sus empleados, siendo poco probable que pueda darse el cumplimiento de la reducción del 5% al aplicar la tabla establecida.

Por otra parte esta normativa provoca que la escala retributiva prevista en el Estatuto de personal se rompa y se transforme de la siguiente manera:

Nivel	Sueldo en 2010	Escala	% reducción	Importe anual resultante	Escala
A	27.096	2,00	6,70	25.281	1,87
B	22.354	1,65	4,86	21.268	1,57
C	18.289	1,35	3,54	17.643	1,30
D	15.580	1,15	1,38	15.365	1,13
E	13.548	1,00	0,24	13.516	1,00

Esto supone que se ha reducido la escala entre el nivel E y el A, regulado en el Estatuto entre 1 y 2 a la actual que es de 1 a 1,87.

En el caso de las empresas públicas se diferencia entre las dependientes de la Administración de la Comunidad Foral y las de las restantes Administraciones Públicas. En este último caso será cada una de estas administraciones la que determinará la reducción de las retribuciones, con sujeción a los criterios generales fijados en la ley.

Respecto a las empresas dependientes de la Administración de la Comunidad Foral, la reduc-

ción al personal directivo se realiza de acuerdo con una escala entre un 7 y un 12 por ciento, en función de su importe anual. Al resto del personal se le aplicará la reducción de conformidad con los criterios de la ley, con respeto en todo caso a lo pactado en los convenios colectivos que les resulten de aplicación.

Este requisito de respetar los convenios es el que ha dado lugar a diversos recursos en los tribunales, habiéndose dictado varias sentencias que anulan las reducciones salariales acordadas por las respectivas empresas, sin haberse pactado en

el marco de la negociación colectiva correspondiente.

IV. 2. GOBIERNO DE NAVARRA

Se aplica la reducción a las diferentes partidas de retribuciones de personal y, mediante una modificación presupuestaria, se crea una nueva partida que no tiene ejecución y recoge el importe de la reducción, que asciende a 26.140.018 euros. Los gastos de personal según la liquidación presupuestaria ascendieron a 1.164 millones. Por tanto, la reducción sobre el total liquidado en 2010 representa un 2,25%.

IV. 3. EMPRESAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Estas empresas han aplicado diferentes medidas para realizar la disminución de la masa sala-

rial. Así, junto a la reducción a los gerentes se han producido rescisiones de contratos, jubilaciones, aumentos de jornada, disminución de personal, etc. y, en función de los resultados, se han aplicado reducciones salariales a la plantilla.

La estimación realizada por la Corporación Pública Empresarial de la valoración de este conjunto de medidas supone para el período junio-diciembre un importe de 1.200.492 euros y una reducción total media sobre los gastos de personal del 2,16%.

Hay que resaltar que en varias empresas se han recurrido estas decisiones, estando pendientes de la resolución de la justicia a los recursos.

Los descuentos calculados son los siguientes:

Empresas públicas Gobierno de Navarra	Importe Reducción 2010 (7 meses)	Importe gtos personal 2010	Porcentaje reducción
CPEN	8.750	243.451	3,59%
VINSA	21.004	1.511.083	1,39%
NASUINSA	26.194	992.918	2,64%
NASURSA	29.440	1.503.059	1,96%
CTPSA	5.600	198.588	2,82%
ANL	10.243	394.954	2,59%
CAT	5.779	286.295	2,02%
RIEGOS NAVARRA	33.992	2.899.915	1,17%
ITGA	94.727	2.954.609	3,21%
ITGG	32.709	3.773.619	0,87%
ICAN	36.807	1.080.121	3,41%
VIVEROS	168.674	5.736.018	2,94%
NAMAINSA	23.434	978.698	2,39%
NILSA	40.466	2.196.468	1,84%
BALUARTE	20.441	949.428	2,15%
PLANETARIO	13.178	515.875	2,55%
CIRCUITO	9.843	503.119	1,96%
SPRIN	4.533	309.770	1,46%
RONCALIA	6.594	135.052	4,88%
CNAI	23.673	1.120.753	2,11%
NASERSA	37.905	2.199.565	1,72%
OPNATEL	40.502	1.380.759	2,93%
PIN	29.145	1.110.893	2,62%
CEIN	70.917	3.356.582	2,11%
ANAIN	14.953	667.049	2,24%
NAVELSA	3.965	174.054	2,28%
TRACASA	292.919	12.584.557	2,33%
GEDESA	15.581	867.027	1,80%
SODENA	26.127	1.218.440	2,14%
NAFINCO	17.438	341.337	5,11%
NGA	11.449	392.210	2,92%
MIYABI	13.786	340.234	4,05%
POSUSA	3.227	195.586	1,65%
SALINAS	6.497	2.411.161	0,27%
Agregado	1.200.492	55.523.247	2,16%

En cualquier caso del análisis realizado con más profundidad, con información detallada y haciendo la estimación para un año entero, se desprende:

- En tres empresas la disminución de la masa salarial se sitúa por debajo del 5 por ciento: Nasersa 4,97%; SPRIN 3,86%; ITGG 1,78%.

- Posusa se encuentra en una situación de disminución continua de personal por lo que no puede cuantificarse la reducción. La empresa Salinas realizó su ajuste mediante la ampliación de jornada.

- En una empresa se ha aplicado la reducción, pero en 2011 se actualizó el IPC a toda la plantilla, excepto al gerente.

Aunque la normativa no especifica nada en relación con las retribuciones de los miembros de los consejos de administración, hemos obtenido el gasto por este concepto de las auditorías de las empresas con el siguiente resultado:

- En doce empresas el Consejo no está remunerado.

- En otras doce empresas las retribuciones totales al Consejo en 2010 suponen el mismo importe que en 2009.

- En siete empresas las retribuciones totales en 2010 son menores que en 2009.

- En dos empresas las retribuciones totales al Consejo en 2010 son mayores que en 2009.

- En una empresa las retribuciones totales en 2010 son mayores que en 2009, pero hay que tener en cuenta que se creó en este último año.

En cualquier caso, en 2011 se ha materializado la reordenación del sector empresarial con la reducción del número de sociedades y de consejeros. Según estimaciones de la CPEN la reducción de las dietas se puede estimar en, aproximadamente, 450.000 euros.

IV. 4. AYUNTAMIENTOS

Todos los ayuntamientos analizados han aplicado la reducción prevista en la normativa. El importe calculado de la reducción (excepto un ayuntamiento) asciende a 2.172.777 y supone un 1,28% del importe liquidado en el presupuesto como gastos de personal. Las diferencias en la composición de las plantillas producen las variaciones en los importes de la reducción.

La estimación del importe de la reducción y su relación con los gastos de personal puede verse en el cuadro siguiente:

	Importe Reducción 2010	Importe gastos personal 2010	Porcentaje reducción	Destino
Ansoain	37.500	3.383.223	1,11%	Amortización
Barañain	100.121	7.784.803	1,28%	Remanente
Berriozar	50.000	3.609.058	1,39%	Futuras inversiones
Burlada	95.143	8.611.368	1,10%	Remanente
Egüés	59.309	3.640.650	1,63%	Amortización
Estella	95.000	5.941.947	1,60%	Amortización
Tafalla	114.065	6.587.705	1,73%	Amortización
Tudela	229.843	16.300.731	1,41%	Remanente
Villava	40.000	4.566.293	0,88%	Remanente
Zizur	56.653	4.848.854	1,17%	Futuras inversiones
Altsasu-Alsasua	23.268	2.408.783	0,96%	Amortización
Corella	28.000	2.850.188	0,98%	Amortización
Valle de Aranguren	52.264	2.934.744	1,78 %	Futuras inversiones
Sangüesa	25.702	2.276.198	1,13%	Amortización
Peralta	15.000	1.594.710	0,94%	Remanente
Baztán	18.693	2.160.513	0,87%	Amortización
Noain	29.139	1.996.266	1,46%	Amortización
Huarte	20.758	1.960.525	1,06%	Amortización
San Adrián	N/C	2.103.465	-	
Cintruénigo	23.534	2.769.913	0,85%	Remanente
Pamplona	1.058.785	83.631.062	1,27%	Remanente
Totales	2.172.777	169.857.534	1,28%	

Puede resaltarse que en tres entidades el importe del recorte queda pendiente para aplicar en futuros ejercicios.

IV.5. MANCOMUNIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS

A continuación se presenta un cuadro con los datos disponibles.

Mancomunidades y Empresas	Importe Reducción 2010	Importe gastos personal 2010	Porcentaje reducción
Mancomunidad de Mairaga	12.000	1.176.180	1,02%
Mancomunidad de Montejurra		70.696	
Servicios de Montejurra S.A.	N/C	4.121.089	
Mancomunidad Comarca Pamplona	16.974	555.978	3,05%
SCPSA	N/C	21.218.541	
ASIMEC	2.939	1.228.298	0,24%
Comiruña	N/C	256.345	
Mercairuña	N/C	531.524	
PCH	N/C	296.692	
ANIMSA	N/C	4.153.090	

La Mancomunidad de Mairaga ha aplicado las reducciones previstas en la normativa y las ha destinado a la amortización de deuda. En el caso de la de la Comarca de Pamplona, se han aplicado al personal de la Mancomunidad y para el de la sociedad, que es la mayoría, se han solicitado informes a expertos en derecho sin haberse tomado decisiones al respecto. Esta situación es similar en el caso de la Mancomunidad de Montejurra y su sociedad.

En el caso de las empresas municipales se practicó la reducción en los importes de los gerentes y en las dietas de los consejeros, aunque la normativa no especifica nada en relación con

estas dietas. Para el resto del personal se quedó a la espera de establecer un criterio general, que no se ha determinado. En dos casos se observa que el importe total de las dietas es superior en 2010 al del año 2009, a pesar de haberse reducido el importe de las mismas.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 25 de mayo de 2012

El Presidente, Helio Robleda Cabezas

Informe de fiscalización sobre la Cuenta General del Defensor del Pueblo, ejercicio 2011, emitido por la Cámara de Comptos

En sesión celebrada el día 11 de junio de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre la Cuenta General del Defensor del Pueblo correspondiente al ejercicio 2011, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del contenido del citado informe.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de junio de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Informe de fiscalización sobre la Cuenta General del Defensor del Pueblo, ejercicio 2011, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

I. Introducción (Pág. 24).

I.1. (Pág. 24).

I.2. (Pág. 25).

I.3. (Pág. 25).

II. Objetivo y alcance (Pág. 25).

III. Opinión (Pág. 26).

Anexo: Memoria de las cuentas del ejercicio de 2010 (Pág. 27).

1. Liquidación del presupuesto de gastos e ingresos de 2011 (Pág. 27).

2. Resultado presupuestario de 2011 (Pág. 28).

3. Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2011 (Pág. 29).

4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2011 (Pág. 30).

5. Cuenta de resultado económico patrimonial de 2011 y su aplicación (Pág. 31).

I. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comptos ha realizado, conforme a su Ley Foral reguladora 19/1984 de 20 de

diciembre, la fiscalización de regularidad de la cuenta general del Defensor del Pueblo de Navarra correspondiente al ejercicio de 2011. Este trabajo se incluyó en el Programa de Actuación de la Cámara de Comptos para el ejercicio 2012.

El trabajo de campo lo ha efectuado durante el mes de mayo de 2012 un equipo integrado por una técnica de auditoría y un auditor, contando con la colaboración de los servicios jurídicos, informáticos y administrativos de la Cámara de Comptos.

Agradecemos la colaboración prestada por el personal del Defensor del Pueblo para la realización del presente trabajo.

I.1. FUNCIÓN Y PERSONAL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

El Defensor del Pueblo es el alto comisionado del Parlamento de Navarra para la defensa y mejora del nivel de los derechos y libertades de la Constitución y la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y cuenta como función primordial la de salvaguardar a los ciudadanos y ciudadanas frente a los posibles abusos y negligencias de la Administración.

La Ley Orgánica 7/2010 de 27 de octubre, de Reforma de la Ley Orgánica 13/1982, de Amejoramiento, lo incorpora al mismo en su artículo 18 ter elevando al Defensor del Pueblo de Navarra a la categoría de institución de relevancia estatutaria.

El Defensor del Pueblo es elegido y nombrado por el Parlamento de Navarra y da cuenta anualmente a dicha institución de la gestión realizada. El actual titular fue nombrado el 22 de marzo de 2007, para un período de seis años.

Designa y cesa libremente a los asesores (cinco) y personal de confianza necesario para el ejercicio de sus funciones.

La plantilla orgánica del Defensor del Pueblo para 2011 cuenta con doce puestos de trabajo, siete de personal eventual y cinco de personal funcionario. A fin de año se encuentran vacantes la plaza de ujier y una plaza de administrativo, ocupada esta última por personal con contrato administrativo.

En el borrador de la plantilla para el año 2012 y para cumplir con el objetivo del déficit de la Comunidad Foral de Navarra se reduce la plantilla

en cuatro plazas: dos asesores, un administrativo y un ujier.

I.2. RÉGIMEN ECONÓMICO Y CONTABLE

El Defensor del Pueblo, a efectos de régimen de contabilidad, intervención, autorización de gastos, contratación y adquisición de bienes y derechos está sometido al mismo régimen que el Parlamento de Navarra, e igualmente está sujeto al régimen de contabilidad pública.

El proyecto de presupuestos del Defensor del Pueblo se integra en los presupuestos generales de Navarra y sus cuentas forman parte de las cuentas generales de Navarra.

Tras la aprobación del Plan General de Contabilidad Pública en 2010, el Defensor del Pueblo de Navarra presenta en el año 2011 sus cuentas de acuerdo con este plan contable.

Así, la Cuenta General está integrada, como en años anteriores, por la liquidación presupuestaria, el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial y la memoria, y se añaden este año el estado de cambios en el patrimonio neto y el de flujos de efectivo.

En este ejercicio se han aplicado amortizaciones a los elementos de inmovilizado de balance. Los importes de amortización calculados hasta el ejercicio 2010 tienen como contrapartida cuentas de fondos propios y los correspondientes al ejercicio 2011 tienen su contrapartida en cuentas de resultados. Se han incluido los estados del año anterior adaptados a la nueva estructura del Plan de Contabilidad con el fin de facilitar su comparación.

Como datos relevantes relativos al ejercicio 2011, señalamos:

- Las obligaciones reconocidas han ascendido a 932.784 euros con un grado de ejecución del 79 por ciento. Respecto al 2010, estas obligaciones han disminuido en un dos por ciento.

- El gasto por capítulos se reparte fundamentalmente en: personal con un 66 por ciento, bienes corrientes y servicios con un 25 por ciento.

- Los ingresos reconocidos ascendieron a 1.060.877 euros, con un grado de ejecución del 90 por cien. Prácticamente el 100 por ciento de estos ingresos proceden de transferencias del Gobierno de Navarra. En concreto, las transferencias recibidas del Gobierno de Navarra ascienden a 1.057.043 euros, de las cuales 969.240 se destinan a financiar gastos de funcionamiento, y 87.804 euros para gastos de inversión. El menor porcen-

taje de ejecución de los ingresos respecto a años anteriores viene motivado por una menor solicitud de fondos como contribución al objetivo del déficit.

- Se procederá a devolver a la Tesorería del Gobierno de Navarra un total de 128.093 euros, como remanente sobrante del ejercicio.

I.3. NORMATIVA APLICABLE

La normativa aplicable al Defensor del Pueblo en el año 2011 la constituyen básicamente las siguientes leyes y reglamentos:

- Ley Foral 4/2000, de 3 de julio, del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, modificada por la Ley Foral 3/2005, de 7 de marzo y también por la Ley Foral 3/2008, de 21 de febrero.

- Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por acuerdo de 23 de noviembre de 2005 del Parlamento de Navarra.

- Plan de contabilidad aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 12 de diciembre de 1994.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

Con la realización de este trabajo se persigue la emisión de una opinión sobre:

a) Si la Cuenta General del Defensor del Pueblo correspondiente a 2011 expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por la entidad en 2011.

El alcance de la fiscalización se ha centrado en revisar la razonabilidad y coherencia interna de los principales estados financieros que integran dicha Cuenta así como su soporte documental y justificativo. Se han realizado aquellas pruebas selectivas y procedimientos considerados necesarios para obtener evidencia suficiente en relación con los objetivos del trabajo.

En cuanto a la metodología, se han aplicado los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo

de España y desarrollados por esta Cámara de Comptos en su Manual de Fiscalización.

III. OPINIÓN

Como resultado de la fiscalización de regularidad de la gestión económico financiera en el año 2011, se desprende la siguiente opinión:

En nuestra opinión, la Cuenta General del Defensor del Pueblo, correspondiente al ejercicio de 2011 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en

dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Igualmente, la actividad económico-financiera del Defensor del Pueblo de Navarra en el ejercicio 2011 se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 31 de mayo de 2012

El Presidente, Helio Robleda Cabezas

ANEXO: ESTADOS FINANCIEROS**1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE 2011**

Gastos por capítulo

Capítulo	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas	Porcentaje ejecución
1. Gastos de personal	713.733,47	0,00	713.733,47	622.480,80	87,21
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	324.900,00	33,87	324.933,87	228.846,53	70,43
4. Transferencias corrientes	38.500,00	0,00	38.500,00	34.195,94	88,82
6. Inversiones reales	82.000,00	0,00	82.000,00	47.260,90	57,64
8. Activos financieros	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	11.752,33	-33,87	11.718,46	0,00	0,00
Total	1.176.885,80	0,00	1.176.885,80	932.784,17	79,26

Ingresos por capítulo

Capítulo	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Porcentaje ejecución
3. Tasas y otros ingresos	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	1.076.933,47	0,00	1.076.933,47	969.240,12	90,00
5. Ingresos patrimoniales	100,00	0,00	100,00	1.740,24	1.740,24
7. Transferencias de capital	97.559,53	0,00	97.559,53	87.803,58	90,00
8. Activos financieros	2.092,80	0,00	2.092,80	2.092,80	100,00
9. Pasivos financieros	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00
Total	1.176.885,80	0,00	1.176.885,80	1.060.876,74	90,14

2. RESULTADO PRESUPUESTARIO DE 2011

Conceptos	2011				2010			
	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	970.980,36	885.523,27		85.457,09	1.120.029,19	930.876,14		189.153,05
b. Operaciones de capital	87.803,58	47.260,90		40.542,68	119.778,00	20.909,76		98.868,24
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00
1. Total operac. no financ. (a+b+c)	1.058.783,94	932.784,17		125.999,77	1.239.807,19	951.785,90		288.021,29
d. Activos financieros	2.092,80	0,00		2.092,80	1.918,40	4.185,60		-2.267,20
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00
2. Total operac. financieras (d+e)	2.092,80	0,00		2.092,80	1.918,40	4.185,60		-2.267,20
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2)	1.060.876,74	932.784,17		128.092,57	1.241.725,59	955.971,50		285.754,09
3. Crtos. gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00				772,59	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00				0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00				0,00	
II. Total ajustes (3+4+5)			0,00	0,00			772,59	772,59
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				128.092,57				286.526,68

3. REMANENTE DE TESORERÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Componentes	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
1. (+) Fondos líquidos	226.863,00	308.548,43
2. (+) Derechos pendientes de cobro	492,80	0,00
(+) Del presupuesto corriente	0,00	0,00
(+) De presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De operaciones no presupuestarias	492,80	0,00
(+) De operaciones comerciales	0,00	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	227.355,80	308.548,43
(+) Del presupuesto corriente	59.059,54	12.076,50
(+) De presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) De operaciones no presupuestarias	168.296,26	296.471,93
(+) De operaciones comerciales	0,00	0,00
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
(+) Cobros realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00	0,00
(+) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2+3+4)	0,00	0,00
II. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
III. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
IV. Remanente de tesorería no afectado = (1-II-III)	0,00	0,00

4. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO	2011	2010	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2011	2010
A) ACTIVO NO CORRIENTE	597.348,09	770.253,16	A) PATRIMONIO NETO	597.522,49	772.520,36
1. Inmovilizado intangible	12.268,80	32.732,51	I. Patrimonio aportado	0,01	0,01
3. Aplicaciones informáticas	12.268,80	32.732,51	II. Patrimonio generado	597.522,48	772.520,35
II. Inmovilizado material	585.079,29	737.520,65	1. Retados. ejercicios anteriores	597.522,48	772.520,35
2. construcciones	444.174,73	491.923,43	Patrimonio	602.984,48	777.982,35
4. Bienes del patrimonio histórico	41.508,59	41.508,59	Patrim. entregado en cesión	-5.462,00	-5.462,00
5. Otro inmovilizado material	99.395,97	204.088,63			
Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.067,88	41.779,18			
Mobiliario y enseres	25.158,13	66.794,03			
Equipos procesos de información	44.929,45	78.094,81			
Otro Inmovilizado Material	18.240,51	17.420,61			
B) ACTIVO CORRIENTE	227.530,20	310.815,63	C) PASIVO CORRIENTE	227.355,80	308.548,43
III. Deudores y otras ctas. a cobrar	492,80	0,00	IV. Acreed. y otras ctas. a pagar	227.355,80	308.548,43
2. Otras cuentas a cobrar	443,50	0,00	I. Acreed. por operaciones de gestión	59.059,54	12.076,50
3. Administraciones públicas	49,30	0,00	3. Administraciones públicas	168.296,26	296.471,93
V. Inversiones financieras a corto plazo	174,40	2.267,20	H. P. A., acreed. por IRPF	31.510,59	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda	174,40	2.267,20	H. P. A., por devolución de créditos	128.092,57	286.616,29
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	226.863,00	308.548,43	Seguridad social acreedora	8.693,10	9.855,64
2. Tesorería	226.863,00	308.548,43			
Caja	820,14	543,95			
Bancos e instituciones de crédito	226.042,86	308.004,48			
TOTAL ACTIVO	824.878,29	1.081.068,79	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	824.878,29	1.081.068,79
CUENTAS DE ORDEN	484,00	484,00	CUENTAS DE ORDEN	484,00	484,00
Avales y garantías	484,00	484,00	Avales y garantías	484,00	484,00
Avalistas	484,00	484,00	Avales recibidos	484,00	484,00

5. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DE 2011 Y SU APLICACIÓN

CUENTAS	2011	2010
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.057.043,70	1.239.769,63
a) Del ejercicio	1.057.043,70	1.239.769,63
a.2) Transferencias	1.057.043,70	1.239.769,63
Transferencias de capital Gobierno de Navarra	87.803,58	119.778,00
Transferencias corrientes Gobierno de Navarra	969.240,12	1.119.991,63
A) Total de ingresos de gestión ordinaria (1+2+3+4+5+6+7)	1.057.043,70	1.239.769,63
8. Gastos de personal	-622.480,80	-627.714,59
a) Sueldos, salarios y asimilados	-533.639,53	-535.972,85
Sueldos y salarios Defensor del Pueblo	-64.543,22	-69.289,04
Sueldos y salarios personal eventual	-340.373,78	-332.046,93
Sueldos y salarios personal funcionario	-106.980,53	-106.908,66
Sueldos y salarios personal contratado	-21.742,00	-27.728,22
b) Cargas sociales	-88.841,27	-91.741,74
Seguridad Social a cargo de la empresa	-88.841,27	-91.741,74
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-34.195,94	-36.136,53
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-228.846,53	-276.304,41
a) Suministros y servicios exteriores	-228.846,53	-276.304,41
12. Amortización del inmovilizado	-32.838,32	0,00
B) Total de gastos de gestión ordinaria (8+9+10+11+12)	-918.361,59	-940.155,53
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	138.682,11	299.614,10
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-1.120,03	-33.040,43
Bajas y enajenaciones	-1.120,03	-33.040,43
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	137.562,08	266.573,67
15. Ingresos financieros	1.740,24	37,56
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	1.740,24	37,56
b.2) Otros	1.740,24	37,56
III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	1.740,24	37,56
IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	139.302,32	266.611,23

APLICACIÓN DEL RESULTADO	2011
Resultado económico-patrimonial	139.302,32
Incorporaciones de crédito	0,00
Patrimonio	-11.209,75
Inversiones	13.302,55
Altas del ejercicio	47.260,90
Reclasificaciones	-33.958,35
- Variación neta de activos y pasivos financieros	-2.092,80
Resultado económico-patrimonial ajustado	128.092,57
Fondos retenidos pendientes de incorporación	0,00
Fondos a reintegrar a la Hacienda Pública	128.092,57
